

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE FEBRERO DEL 2020**

Vistos para resolver los autos del expediente número **023/2021**, relativo al Recurso de Revisión que hace valer el **C. (...)** en contra del Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- Como consta en el Acuse de recibo del Recurso de Revisión mediante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, el 18 de enero del 2021 dos mil veintiuno se interpuso recurso bajo las siguientes razones o motivos:

*“muchas de las información (sic) solicitada me dicen que no corresponden a ellos pero no me dan una resolución del comité donde sesionaron para confinar que no le corresponde.”.*

Lo anterior derivado de la solicitud de acceso con folio 0097920, en la que se solicita:

*“Cuáles son las medidas vigentes para contener la COVID-19 en el municipio de Molango.*

*Cuáles son los protocolos de filtros sanitario para ingresar al municipio.*

*Que acciones a implementado la actual administración para contener la COVID-19 en el municipio.*

*Que acciones lleva a cabo para que no existan reuniones, fiestas familiares. Con la entrada del periodo vacacional que medidas toman con las personas que vistan a su municipio de otros estados y de municipios que tienen un gran número de contagios por la COVID-19.*

*El municipio que pruebas de laboratorio lleva a cabo para saber cuántas personas tiene la COVID-19.*

*Cuantos casos Negativos ha reportado el municipio de enero 2020 a diciembre 2020.*

*Cuantos casos sospechosos hay en su municipio.*

*Cuantas defunciones hay en su municipio por la COVID-19.*

*Cuantos casos Positivos hay en su Municipio por Covid-19.*

*Cuantas recuperaciones ha tenido el municipio por la COVID-19.*

*Cuantos hospitalizados se encuentran en los hospitales del estado del municipio de Molango.*

*Cuantos hombres y mujeres han fallecido por la COVID-19.*

*Cuantos hombres y mujeres han sido contagios por la COVID-19.*

*Cuantas personales de la actual administración han sido contagiadas por la COVID-19*

*Cuantos han sido recuperados por la COVID-19.*

*En caso de existir contagiados recuperados por la COVID-19 de la actual administración que medidas toman para atender a la ciudadanía.*

*Cuál es el número de defunciones por la COVID-19 y estos han sido registradas en el registro familiar.*

*Cuántos casos sospechosos hay en la cabecera municipal por la COVID-19. Cuántos casos sospechosos hay en las comunidades de su municipio por la COVID-19 estas que se desglosen por comunidad.*

*Cuántas muertes hay la cabecera municipal.*

*Cuántas muertes hay en las comunidades de su municipio por la COVID-19 estas que se desglosen por comunidad.*

*Todas las preguntas están enfocadas en el periodo de enero 2020 a diciembre 2020)”*

Con fecha 30 treinta de diciembre del 2020 dos mil veinte, el Sujeto Obligado da respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Información manifestando:

*“En cumplimiento a lo solicitado, la unidad de transparencia de este sujeto obligado se permite hacer de su conocimiento lo referido por el Dr. Galicia Cruz Fredy Coordinador Médico Municipal y C. Miguel Nájera Marín Director del Registro del Estado familiar  
Informo lo siguiente:*

**1.- Cuáles son las medidas vigentes para contener la COVID-19 en el municipio de Molango.**

*a. Sana distancia, lavado de manos, uso obligatorio de cubre bocas, evitar eventos sociales y deportivos. Colocación de filtros sanitarios, campañas de sanitización, distribución de información a través de perifoneo.*

**2.- Cuáles son los protocolos de filtro sanitario para ingresar al municipio.**

*a. Contención del tráfico con la intención de verificar que las personas que ingresan al municipio no presenten datos de enfermedad y en caso de presentarla, se le invita a las personas a recibir atención médica.*

*b. Evitar la entrada al municipio a personas con 1 o más datos sugestivos de enfermedad respiratoria, evitar la entrada al municipio a personas que acudan para la realización de actividades no esenciales, otorgamiento de cubre bocas y gel sanitizante.*

**3.- Que acciones a implementado la actual administración para contener la COVID-19 en el municipio.**

*a. Coadyuvar las medidas establecidas por la autoridad de salud en el municipio.*

*b. Colocación de filtros sanitarios en diferentes puntos de la ciudad (entrada principal al municipio, mercado, banco, presidencia y laguna de azteca).*

*c. Campañas de sanitización de domicilios y comercios.*

*d. Difusión de información a través de perifoneo, redes sociales, cartelones y trípticos.*

*e. Invitar a la población a reuniones virtuales.*

**4.- Que acciones lleva a cabo para que no existan reuniones, fiestas familiares.**

*a. Fomento de la convivencia a través de plataformas virtuales.*

*b. Prohibición de eventos sociales y deportivos.*

*c. Difusión de información a través de perifoneo, redes sociales, cartelones y trípticos.*

**5.- Con la entrada del periodo vacacional que medidas toman con las personas que vistan a su municipio de otros estados y de municipios que tienen un gran número de contagios por la COVID-19.**

*a. Reforzar el filtro de entrada al municipio, toma de temperatura y realizar entrevista a los visitantes con la intención de conocer sus antecedentes patológicos en las últimas 2 semanas.*

*b. En caso de detectar a personas sospecha de enfermedad respiratoria se le hace la invitación para acudir a consulta médica y permanecer en aislamiento domiciliario.*

*c. Colocación de gel antibacterial y otorgamiento de cubre bocas a las personas que no cuenten con el o que el cubre bocas que tengan ya esté en mal estado.*

**6.- El municipio que pruebas de laboratorio lleva a cabo para saber cuántas personas tiene la COVID-19.**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.*

**7.- Cuantos casos Negativos ha reportado el municipio de enero 2020 a diciembre 2020**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.*

**8.- Cuantos casos sospechosos hay en su municipio.**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.*

**9.- Cuantas defunciones hay en su municipio por la COVID-19**

*a. Al día 29 de diciembre del 2020 en el municipio solo se tiene el registro de una defunción por la COVID-19.*

**10.- Cuantos casos Positivos hay en su Municipio por Covid-19.**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud. Esta información se podrá obtener de la página oficial de la secretaria de salud.*

**11.- Cuantas recuperaciones ha tenido el municipio por la COVID-19.**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud. Esta información se podrá obtener de la página oficial de la secretaria de salud.*

**12.- Cuantos hospitalizados se encuentran en los hospitales del estado del municipio de Molango.**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud. Esta información se podrá obtener de la página oficial de la secretaria de salud.*

**13.- Cuantos hombres y mujeres han fallecido por la COVID-19.**

*a. Al día 29 de diciembre del 2020 en el municipio solo se tiene el registro de un solo deceso del género masculino y cero decesos del género femenino por la COVID-19.*

**14.- Cuantos hombres y mujeres han sido contagios por la COVID-19.**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud. Esta información se podrá obtener de la página oficial de la secretaria de salud.*

**15.- Cuantas personales de la actual administración han sido contagiadas por la COVID-19.**

*a. Hasta la fecha solo 1 persona.*

**16.- Cuantos han sido recuperados por la COVID-19.**

*a. Una persona.*

**17.- En caso de existir contagiados recuperados por la COVID-19 de la actual administración que medidas toman para atender a la ciudadanía.**

*a. Sana distancia, evitar en contacto directo, evitar aglomeración de personas.*

*b. Sanitización de espacios de trabajo, espacios de uso común y de objetos de trabajo de uso común.*

*c. Uso obligatorio de cubre bocas.*

*d. Mantener espacios ventilados.*

**18.- Cuál es el número de defunciones por la COVID-19 y estos han sido registradas en el registro familiar.**

*a. Al día 29 de diciembre del 2020 en el municipio solo se tiene el registro de una sola persona por la COVID-19.*

**19.-Cuantos casos sospechosos hay en la cabecera municipal por la COVID-19.**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.*

**20.- Cuantos casos sospechosos hay en las comunidades de su municipio por la COVID-19 estas que se desglosen por comunidad.**

*a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.*

**21.- Cuantas muertes hay la cabecera municipal.**

*a. En el mes de diciembre y hasta el día 29 del mismo mes del año en curso se tienen registradas 8 (OCHO) muertes por causas.*

**22.- Cuantas muertes hay en las comunidades de su municipio por la COVID-19 estas que se desglosen por comunidad.**

*a. Hasta el día 29 de diciembre NO se han registrado decesos (0 CERO) por la COVID-19 en las diferentes comunidades que conforman la cabecera municipal.*

**23- Todas las preguntas están enfocadas en el periodo de enero 2020 a diciembre 2020.**

*a. Si, las respuestas fueron emitida en relación a este periodo de tiempo.*

*Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.”*

2.- Por acuerdo de fecha 18 de febrero del 2021 dos mil veintiuno se ordenó turnar el expediente número **023/2021** al Comisionado Luis Ángel Hernández Ríos, a efecto de que proceda a su análisis y decretara su admisión o desechamiento.

3.- Se entregó a la ponencia el recurso de revisión el día 19 de enero de 2021 dos mil veintiuno y en acuerdo de fecha 19 de enero 2021 dos mil veintiuno, se admitió el Recurso, ordenando poner a disposición de las partes el expediente de cuenta por el termino legal de 7 siete días, para que manifiesten lo que a su derecho convenga y ofrezcan pruebas que consideren pertinentes en términos de lo dispuesto en la presente Ley.

4.- Por acuerdo de fecha 02 de febrero de 2021 dos mil veintiuno, y luego de que las partes no hicieran manifestación y concluido el término de 7 siete días, se procede a decretar el Cierre de Instrucción y se elabora proyecto de Resolución en atención a los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, es competente para conocer y resolver el Recurso de Revisión interpuesto por el **C. (...)**, en atención a lo establecido en los artículos 1º, 12, 28, 36 fracción II, 37, 140, 143, 145, 147, 148, 149 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en virtud de que dicho recurso deriva del procedimiento de acceso a la información.

**SEGUNDO.** A esta fecha, han sido valoradas las constancias que obran en autos, consistente en la razón de interposición del recurso de revisión por parte del recurrente, la contestación de la solicitud de acceso a la información. Asimismo, es menester hacer mención que la información objeto del presente recurso de revisión, debe ser vista desde el principio de máxima publicidad que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice:

*“Artículo 12. Toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias.”*

De lo analizado en los antecedentes, se desprende que la solicitud de acceso con folio 00979720 realizada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, se requiere al **AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA**, la siguiente información:

*“Cuáles son las medidas vigentes para contener la COVID-19 en el municipio de Molango.*

*Cuáles son los protocolos de filtros sanitario para ingresar al municipio.*

*Que acciones a implementado la actual administración para contener la COVID-19 en el municipio.*

*Que acciones lleva a cabo para que no existan reuniones, fiestas familiares. Con la entrada del periodo vacacional que medidas toman con las personas que vistan a su municipio de otros estados y de municipios que tienen un gran número de contagios por la COVID-19.*

*El municipio que pruebas de laboratorio lleva a cabo para saber cuántas personas tiene la COVID-19.*

*Cuantos casos Negativos ha reportado el municipio de enero 2020 a diciembre 2020.*

*Cuantos casos sospechosos hay en su municipio.*

*Cuantas defunciones hay en su municipio por la COVID-19.*

*Cuantos casos Positivos hay en su Municipio por Covid-19.*

*Cuantas recuperaciones ha tenido el municipio por la COVID-19.*

*Cuantos hospitalizados se encuentran en los hospitales del estado del municipio de Molango.*

*Cuantos hombres y mujeres han fallecido por la COVID-19.*

*Cuantos hombres y mujeres han sido contagios por la COVID-19.*

*Cuantas personales de la actual administración han sido contagiadas por la COVID-19*

*Cuantos han sido recuperados por la COVID-19.*

*En caso de existir contagiados recuperados por la COVID-19 de la actual administración que medidas toman para atender a la ciudadanía.*

*Cuál es el número de defunciones por la COVID-19 y estos han sido registradas en el registro familiar.*

*Cuantos casos sospechosos hay en la cabecera municipal por la COVID-19.  
Cuantos casos sospechosos hay en las comunidades de su municipio por la  
COVID-19 estas que se desglosen por comunidad.*

*Cuantas muertes hay la cabecera municipal.*

*Cuantas muertes hay en las comunidades de su municipio por la COVID-19 estas  
que se desglosen por comunidad.*

*Todas las preguntas están enfocadas en el periodo de enero 2020 a diciembre  
2020)”*

De tal manera que, la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado es:

*“En cumplimiento a lo solicitado, la unidad de transparencia de este sujeto  
obligado se permite hacer de su conocimiento lo referido por el Dr. Galicia Cruz  
Fredy Coordinador Médico Municipal y C. Miguel Nájera Marín Director del Registro  
del Estado familiar*

*Informo lo siguiente:*

**1.- Cuáles son las medidas vigentes para contener la COVID-19 en el municipio de Molango.**

**a.** Sana distancia, lavado de manos, uso obligatorio de cubre bocas, evitar eventos sociales y deportivos. Colocación de filtros sanitarios, campañas de sanitización, distribución de información a través de perifoneo.

**2.- Cuáles son los protocolos de filtro sanitario para ingresar al municipio.**

**a.** Contención del tráfico con la intención de verificar que las personas que ingresan al municipio no presenten datos de enfermedad y en caso de presentarla, se le invita a las personas a recibir atención médica.

**b.** Evitar la entrada al municipio a personas con 1 o más datos sugestivos de enfermedad respiratoria, evitar la entrada al municipio a personas que acudan para la realización de actividades no esenciales, otorgamiento de cubre bocas y gel sanitizante.

**3.- Que acciones a implementado la actual administración para contener la COVID-19 en el municipio.**

**a.** Coadyuvar las medidas establecidas por la autoridad de salud en el municipio.

**b.** Colocación de filtros sanitarios en diferentes puntos de la ciudad (entrada principal al municipio, mercado, banco, presidencia y laguna de azteca).

**c.** Campañas de sanitización de domicilios y comercios.

**d.** Difusión de información a través de perifoneo, redes sociales, cartelones y trípticos.

**e.** Invitar a la población a reuniones virtuales.

**4.- Que acciones lleva a cabo para que no existan reuniones, fiestas familiares.**

**a.** Fomento de la convivencia a través de plataformas virtuales.

**b.** Prohibición de eventos sociales y deportivos.

**c.** Difusión de información a través de perifoneo, redes sociales, cartelones y trípticos.

**5.- Con la entrada del periodo vacacional que medidas toman con las personas que vistan a su municipio de otros estados y de municipios que tienen un gran número de contagios por la COVID-19.**

**a.** Reforzar el filtro de entrada al municipio, toma de temperatura y realizar entrevista a los visitantes con la intención de conocer sus antecedentes patológicos en las últimas 2 semanas.

**b.** En caso de detectar a personas sospecha de enfermedad respiratoria se le hace la invitación para acudir a consulta médica y permanecer en aislamiento domiciliario.

**c.** Colocación de gel anti bacterial y otorgamiento de cubre bocas a las personas que no cuenten con el o que el cubre bocas que tengan ya esté en mal estado.

**6.- El municipio que pruebas de laboratorio lleva a cabo para saber cuántas personas tiene la COVID-19.**

**a.** Esta información es competencia de las autoridades de salud.



**7.- Cuantos casos Negativos ha reportado el municipio de enero 2020 a diciembre 2020**

a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.

**8.- Cuantos casos sospechosos hay en su municipio.**

a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.

**9.- Cuantas defunciones hay en su municipio por la COVID-19**

a. Al día 29 de diciembre del 2020 en el municipio solo se tiene el registro de una defunción por la COVID-19.

**10.- Cuantos casos Positivos hay en su Municipio por Covid-19.**

a. Esta información es competencia de las autoridades de salud. Esta información se podrá obtener de la página oficial de la secretaria de salud.

**11.- Cuantas recuperaciones ha tenido el municipio por la COVID-19.**

a. Esta información es competencia de las autoridades de salud. Esta información se podrá obtener de la página oficial de la secretaria de salud.

**12.- Cuantos hospitalizados se encuentran en los hospitales del estado del municipio de Molango.**

a. Esta información es competencia de las autoridades de salud. Esta información se podrá obtener de la página oficial de la secretaria de salud.

**13.- Cuantos hombres y mujeres han fallecido por la COVID-19.**

a. Al día 29 de diciembre del 2020 en el municipio solo se tiene el registro de un solo deceso del género masculino y cero decesos del género femenino por la COVID-19.

**14.- Cuantos hombres y mujeres han sido contagios por la COVID-19.**

a. Esta información es competencia de las autoridades de salud. Esta información se podrá obtener de la página oficial de la secretaria de salud.

**15.- Cuantas personales de la actual administración han sido contagiadas por la COVID-19.**

a. Hasta la fecha solo 1 persona.

**16.- Cuantos han sido recuperados por la COVID-19.**

a. Una persona.

**17.- En caso de existir contagiados recuperados por la COVID-19 de la actual administración que medidas toman para atender a la ciudadanía.**

a. Sana distancia, evitar en contacto directo, evitar aglomeración de personas.

b. Sanitización de espacios de trabajo, espacios de uso común y de objetos de trabajo de uso común.

c. Uso obligatorio de cubre bocas.

d. Mantener espacios ventilados.

**18.- Cuál es el número de defunciones por la COVID-19 y estos han sido registradas en el registro familiar.**

a. Al día 29 de diciembre del 2020 en el municipio solo se tiene el registro de una sola persona por la COVID-19.

**19.-Cuantos casos sospechosos hay en la cabecera municipal por la COVID-19.**

a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.

**20.- Cuantos casos sospechosos hay en las comunidades de su municipio por la COVID-19 estas que se desglosen por comunidad.**

a. Esta información es competencia de las autoridades de salud.

**21.- Cuantas muertes hay la cabecera municipal.**

a. En el mes de diciembre y hasta el día 29 del mismo mes del año en curso se tienen registradas 8 (OCHO) muertes por causas.

**22.- Cuantas muertes hay en las comunidades de su municipio por la COVID-19 estas que se desglosen por comunidad.**

a. Hasta el día 29 de diciembre NO se han registrado decesos (0 CERO) por la COVID-19 en las diferentes comunidades que conforman la cabecera municipal.

**23- Todas las preguntas están enfocadas en el periodo de enero 2020 a diciembre 2020.**

b. Si, las respuestas fueron emitida en relación a este periodo de tiempo.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.”

Que del estudio de las razones o motivos de la inconformidad, el recurrente (...), indica que ***“muchas de las información (sic) solicitada me dicen que no corresponde a ellos pero no me dan una resolución del comité donde sesionaron para confinar (sic) que no le corresponde”***, ésta ponencia realizó una consulta en la página denominada “PNT-HIDALGO” cuya url es <http://infomexhidalgo.dyndns.org/infomexhidalgo/> para verificar la existencia de la respuesta del Sujeto Obligado AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA. Observando que en el apartado de respuesta nos encontramos con una “Descripción de la respuesta terminal” que a la letra dice *“Respuesta a Solicitud 00979720.zip.”* Al ingresar en el ícono (lupa) que se encuentra en el costado derecho del apartado “Archivo adjunto de respuesta terminal”, se abre un oficio de fecha 30 de diciembre 2020, dirigido a “C. DIARIO DE LA SIERRA”, mediante cual el Sujeto Obligado le expresa en las respuestas 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 19 y 20, que dicha información es competencia de las autoridades de salud, por lo que en contraste con lo solicitado por el ahora recurrente se advierte que si bien es cierto el Sujeto Obligado contestó, la “notoria incompetencia parcial” que se menciona como parte de la respuesta a las preguntas 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14, 19 y 20, la misma no se realizó en términos del artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, ya que la Unidad de Transparencia debió comunicársele al solicitante dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud de acceso que nos ocupa; asimismo se vislumbra una deficiente fundamentación y motivación en la respuesta, ya que se debió realizar un análisis sobre las funciones y facultades del SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA, de tal forma que la determinación de incompetencia fuera respaldada por las razones que llevaron a concluir que el Sujeto Obligado no es competente para dar información sobre tales supuestos.

Es decir, que el Sujeto Obligado no probó el alcance de sus afirmaciones, ya que cuando determinó la “notoria incompetencia parcial” debió sustentar tales dichos fundamentado en las funciones y facultades del Ayuntamiento dentro del plazo establecido para tal efecto por Ley. **Por lo que, para dar certidumbre al solicitante es necesario que, en términos del artículo 40**



**fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, el Comité de Transparencia emita una resolución en donde se confirme, modifique o revoque la determinación de incompetencia señalando las razones, motivos o circunstancias especiales que llevaron al responsable a concluir que el caso particular se encuentra en el supuesto previsto por la norma legal invocada como fundamento.**

Conforme a lo anterior, este Instituto advierte que el agravio de la parte recurrente, fundamentado en las fracciones III y XII del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concatenado con las fracciones III y XII del artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, resulta fundado, por la siguiente consideración:

- No se otorgó certeza al ahora recurrente en la actuación del Sujeto Obligado, ya que éste determinó la incompetencia parcial a la solicitud de acceso que nos ocupa fuera del plazo establecido por la Ley en la materia; asimismo, una vez que le fue notificada la respuesta, en la misma se aprecia una deficiente fundamentación y motivación, ya que, no sustentó sus afirmaciones de incompetencia en las funciones y facultades del Ayuntamiento, ni invocó ninguna norma en la materia.

Por los motivos expuestos, en tanto que la respuesta otorgada, misma en la que el Sujeto Obligado determinó una incompetencia parcial, carece de fundamentación y motivación de conformidad con lo solicitado; con base en el artículo 148 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Instituto considera que lo procedente es **MODIFICAR** la respuesta del **AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA**, e instruirle a efecto de que proporcione en el medio señalado para tal efecto, la información respecto a la solicitud consistente en : *“... Cuáles son las medidas vigentes para contener la COVID-19 en el municipio de Molango... El municipio que pruebas de laboratorio lleva a cabo para saber cuántas personas tiene la*

*COVID-19. Cuantos casos Negativos ha reportado el municipio de enero 2020 a diciembre 2020. Cuantos casos sospechosos hay en su municipio...Cuantos casos Positivos hay en su Municipio por Covid-19. Cuantas recuperaciones ha tenido el municipio por la COVID-19. Cuantos hospitalizados se encuentran en los hospitales del estado del municipio de Molango...Cuantos hombres y mujeres han sido contagiados por la COVID-19...Cuantos casos sospechosos hay en la cabecera municipal por la COVID-19. Cuantos casos sospechosos hay en las comunidades de su municipio por la COVID-19 estas que se desglosen por comunidad...*” o bien, observe lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de la Ley citada anteriormente y dé cumplimiento a la presente resolución en términos del Resolutivo **PRIMERO** de la presente determinación, a efecto de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública consignado a favor del recurrente.

En consecuencia y con fundamento en lo establecido en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 27, 52, 56, 58, 60, 101, 102, 103, 109, 112, 118, 145, 146, 147, 148, 155 y 168 relativos, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se:

#### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO.** - Se **MODIFICA** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado **AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA**, por lo que, se le requiere entregue la información solicitada por el recurrente, **en términos del CONSIDERANDO SEGUNDO**, en un plazo no mayor de **diez días hábiles** siguientes a la notificación de la presente resolución. Y hecho que sea, dentro del mismo plazo, informe a este Órgano Garante sobre su cumplimiento.

**SEGUNDO.** – Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma el Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, por unanimidad de votos de los

RECURSO DE REVISIÓN 023/2021

RECURRENTE: (...)

AYUNTAMIENTO: MOLANGO DE ESCAMILLA

COMISIONADOS INTEGRANTES: Comisionada Presidente C.P.C. Myrna Rocío Moncada Mahuem, L.D. Luis Ángel Hernández Ríos, L.A. Evelia Elizabeth Monribot Domínguez, L.E. Raúl Kennedy Cabildo y L.D. Sigifredo Rivera Mercado, siendo ponente el segundo de los mencionados, en sesión ordinaria de Consejo General, actuando con Secretario Ejecutivo L.D. Vicente Octavio Castillo Lazcano.

**C.P.C. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM**  
COMISIONADA PRESIDENTE

**L.A. EVELIA ELIZABETH MONRIBOT  
DOMÍNGUEZ**  
COMISIONADA

**L.D. LUIS ÁNGEL HERNÁNDEZ RÍOS**  
COMISIONADO

**L.E. RAÚL KENNEDY CABILDO**  
COMISIONADO

**L.D. SIGIFREDO RIVERA MERCADO**  
COMISIONADO

**L.D. VICENTE OCTAVIO CASTILLO LAZCANO**  
SECRETARIO EJECUTIVO

*La presente foja contiene las firmas de los integrantes del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, y corresponde a la resolución pronunciada en sesión celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veintiuno del recurso de revisión número 023/2021.*